

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2017-00206 -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	M.P.D. repres. por ADRIANA DELGADO MANTILLA	CARLOS JAVIER PEREZ ROJAS	Actualización del crédito	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2019-00355 -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JUAN FELIPE GONZALEZ DOMINGUEZ Y OTROS	MARTHA CECILIA DOMINGUEZ ORTIZ	Liquidación de Crédito	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2020-00084 -00	SUCESIÓN	DANIEL ORLANDO BETANCURT COLLAZOS Y OTROS	CAUSANTE. BERNARDO BETANCURT OROZCO	Recurso de Reposición Sub. Apel.	TRES (3) DIAS

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La Secretaria,


JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR